



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima,31..... deENERO..... de 20..23.....

VISTOS;

Los expedientes con registro DEAC-001976-2022-02/OP-15929-2022/UG-4276-2022, que contiene el Memorando 2150-DA-INSN-2022, de fecha 30 de noviembre del 2022; y Nº 001527-2023-01-00000011/OP-2242-2023/UG-490-2023;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que en el artículo 80º, establece que el destaque es la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra Entidad, a pedido de esta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de Competencia funcional. Se requiere opinión favorable de la entidad de origen o funcionario autorizado por delegación;

Que, el numeral 3.4.7. del rubro 3.4 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP. "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INAP-DNP, señala: Casos de destaque, a solicitud del servidor, *"Procede cuando está debidamente fundamentado por razones de salud de él, su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar"*;

Que, mediante solicitud de fecha 14 de noviembre del 2022, la servidora **Ana Lorenza LI SING**, solicita Renovación de Destaque al Hospital María Auxiliadora, para continuar realizando el Residentado Médico en la Sub Especialidad de Neurología Pediátrica;

Que, con Oficio Nº 011-2023-HMA-DG-OPER-AS, de fecha 05 de enero del 2023, la Dirección General del Hospital María Auxiliadora, remite la Acción de Personal de aceptación de Renovación de Destaque por Residentado Médico, de la servidora **Ana Lorenza LI SING**, del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, a través del Informe de Situación Actual Nº 3214-ARYL-OP-INSN-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de las Oficina de Personal informa que la servidora **Ana Lorenza LI SING**, personal nombrado de nuestra Institución, tiene el cargo de Médico Especialista, Nivel 4to;

Que, con Proveído Nº 002-SE-DEAC-INSN-2022, de fecha 28 de noviembre del 2022, la Jefatura del Servicio de Emergencia, manifiesta no tener inconvenientes en aceptar lo solicitado por la recurrente; y mediante Proveído Nº 149-DEAC-INSN-2022 de fecha 29 de noviembre del 2022, la Jefatura del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba lo solicitado por la Servidora **Ana Lorenza LI SING**;

Que, mediante Memorando Nº 2150-DA-INSN-2022, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Dirección Adjunta hace suyo el Proveído Nº 149-DEAC-INSN-2022, emitido por la Jefatura del Departamento de Emergencia y Áreas Críticas del Instituto Nacional de Salud del Niño, quien da conformidad al Proveído Nº 002-SE-DEAC-INSN-2022, emitido por la Jefatura del Servicio de Emergencia, en el cual acepta la Renovación del Destaque solicitado por la Servidora **Ana Lorenza LI SING**;

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Luz Alm. Ontillado Mirón Vela Marroquín
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE RECURSOS HUMANOS Y DE PERSONAL

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 Numeral 17.1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen Acciones de Personal; y

Contando con la visación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

UNIDAD DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
JEFE DE LA UNIDAD
OFICINA DE PERSONAL

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Renovación de Destaque para continuar realizando Residentado Médico en la Sub Especialidad de Neurología Pediátrica, con eficacia anticipada del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, de la servidora **Ana Lorenza LI SING**, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 4to, del Instituto Nacional de Salud del Niño al Hospital María Auxiliadora. -----

Artículo 2º.- La presente Renovación de Destaque no excederá el Ejercicio Presupuestal 2023. ---

Artículo 3º.- La servidora mencionada en la presente resolución, continuará percibiendo la remuneración que le corresponde de acuerdo a su categoría remunerativa, correspondiendo a la entidad de destino asumir los incentivos laborales. -----

Artículo 4º.- La Dependencia de destino, bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de esta Institución, los informes de asistencia, puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora Destacada para el pago de sus haberes. -----

Artículo 5º.- Disponer que la presente resolución se notifique a la interesada con copia a su Legajo Personal, y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.

FLPR/OHVM/Miriam
DISTRIBUCIÓN:
() Hosp. María Auxiliadora
() OEA
() OEPE
() OEEl
() Of. Secretaría
() DEyAC
() Serv. Emergencia
() M. C. Li
() UPyR
() APyP
() ACA
() AEyC
() ARyL
() OP
() UG
Se adj. 2 Exps
01) 06 Folios + 2 hetg
01) 08 Folios + 1 hetg

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefa de la Oficina de Personal